



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 39-2013-0365

Téngase en cuenta, que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en su condición de acreedor hipotecario del predio, materia de pertenencia, concurrió al proceso y que estando en tiempo contestó la acción, absteniéndose de formular excepciones (archivo 57).

De otro lado, mediante auto de 24 de agosto de 2021 se ordenó la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (archivo 17). Sin embargo, auscultada la página web en donde se realiza tal labor se avizora que lo establecido por el Despacho no ha acontecido, pues aparece lo siguiente:

TYBA

Ayuda Emplazados

Inicio

Contacto

Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

¡Aviso!

No se encontraron registros.

X

Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento Predio

BOGOTA 11

Ciudad Predio

BOGOTA, D.C. 11001

Cédula Catastral

AAA0154YDWW

Matrícula Inmobiliaria

50C-1495869

Es Urbano

URBANO

☐

No soy un robot

reCAPTCHA

Privacidad - Condiciones

Consultar

Limpiar

Por lo tanto, dada la advertencia de no haberse encontrado ningún registro para el pleito de la referencia, por Secretaría, **efectúese** la carga antedicha en relación con el inmueble, objeto de usucapión, y **verifíquese** que la misma se surtió a cabalidad, antes de añadir el soporte correspondiente al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de
esta misma fecha.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Miguel Ávila Barón
Secretario